

RESOLUCIÓN 247E/2026, de 9 de julio, de la Directora General de Protección Social y Cooperación al Desarrollo, por la que se abona la cantidad de 85.000 euros a las entidades beneficiarias, en concepto de anticipo de la subvención concedida para el Programa de sensibilización de jóvenes cooperantes “Ve, Participa, Cuéntanos” en el año 2026. BDNS 877578

|                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|-----------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| REFERENCIA:     | <b>Número del expediente: 0011-4337-2026-000000</b>                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| UNIDAD GESTORA: | Departamento de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo<br>Dirección General de Protección Social y Cooperación al Desarrollo<br>Servicio de Garantía de Ingresos y Cooperación al Desarrollo<br>Sección de Cooperación para el Desarrollo y Acción Humanitaria<br>Correo electrónico: servcoopdes@cfnavarra.es |
| Convocatoria:   | Subvenciones para el Programa jóvenes cooperante "Ve, Participa y Cuéntanos"                                                                                                                                                                                                                                        |

Por Orden Foral 1274E/2025, de 23 de diciembre, de la Consejera de Derechos Sociales Economía Social y Empleo, se convocaron subvenciones para el programa de Sensibilización de Jóvenes cooperantes: Ve, Participa y Cuéntanos, 2026; estableciéndose en sus Bases 3ª, 4ª y 10ª los requisitos necesarios para poder concurrir y los elementos a tener en cuenta en la valoración de los proyectos; y todo ello de conformidad con la Ley Foral 5/2001, de 9 de marzo, de Cooperación al Desarrollo.

Por Resolución 93E/2026, de 17 de marzo, de la Directora General de Protección Social y Cooperación al Desarrollo, se resuelve la convocatoria: "Subvenciones para el Programa de sensibilización de jóvenes cooperantes: Ve, Participa y Cuéntanos, en el año 2026", concediendo subvención a 14 proyectos presentados, 13 correspondientes a la Modalidad A y 1 expediente a la Modalidad B.

Por Resolución 105E/2026, de 23 de marzo, de la Directora General de Protección Social y Cooperación al Desarrollo, se corrige la Resolución 93E/2026, de 17 de marzo, de la Directora General de Protección Social y Cooperación al Desarrollo.

Por Resolución 126E/2026, de 10 de junio, del Director Gerente del Instituto Navarro de la Juventud, se aprueba la relación de personas seleccionadas para su participación en la nueva edición del programa de sensibilización para jóvenes en la solidaridad “Juventud Cooperante Navarra 2026”, siendo 14 las personas que reúnen los perfiles solicitados, y concedidos por el Departamento de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo.

A la vista del informe de la Sección de Cooperación al Desarrollo y Acción Humanitaria del Servicio de Garantía de Ingresos y Cooperación al Desarrollo, habiendo comprobado que las entidades beneficiarias cumplen los requisitos necesarios para acceder a las ayudas, y en virtud de las facultades que me han sido atribuidas por la Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones, así como por el Decreto Foral 251/2023, de 15 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo,



RESUELVO:

1. Proceder al abono anticipado de las subvenciones concedidas, con la adjudicación de las plazas a las/os jóvenes por el Instituto Navarro de la Juventud, y comprobado que las ONGD han cumplido con la obligación de transparencia establecida en la base decimoctava de dicha Orden Foral. Y disponer para la financiación de las mismas un gasto total de 85.000 euros, 83.000 euros para la modalidad A y 2.000 euros para la modalidad B, con cargo a la partida 901001-91100-4819-143102 denominada “(E) Cooperación Internacional al Desarrollo” del presupuesto de gastos de 2026.

Modalidad A: “Participación en programas o proyectos de Cooperación al Desarrollo”

| Expte  | ONGD                                                            | CIF       | SOCIO LOCAL                                                                                          | PAÍS           | PERFIL                                                                                                   | PARTICIPANTE                         | Importe |
|--------|-----------------------------------------------------------------|-----------|------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------|---------|
| 000008 | Fundación Rode                                                  | G31137284 | Cáritas Abancay -<br>Diócesis de Abancay                                                             | PERÚ           | Conocimientos en Educación,<br>Trabajo Social, Salud, Comunicación,<br>Psicología, gestión de proyectos. | Marta Eguillor Irisarri              | 4.073   |
| 000009 | Fundación Rode                                                  | G31137284 | Cáritas Abancay -<br>Diócesis de Abancay                                                             | PERÚ           | Conocimientos en Educación,<br>Trabajo Social, Salud, Comunicación,<br>Psicología, gestión de proyectos. | Mireia Alonso Falces                 | 4.073   |
| 000010 | Fundación Rode                                                  | G31137284 | Cáritas Abancay -<br>Diócesis de Abancay                                                             | PERÚ           | Conocimientos en Educación,<br>Trabajo Social, Salud, Comunicación,<br>Psicología, gestión de proyectos. | Xiomara Silvana<br>Zamora<br>Esparza | 4.073   |
| 000015 | Servicio Tercer<br>Mundo. SETEM<br>Navarra-<br>Nafarroa         | G31429046 | Compromiso por la<br>Mujer                                                                           | PERÚ           | Psicopedagogía, pedagogía,<br>educación primaria, educación infantil<br>y especial                       | Shieila Larrayoz<br>Fernandez        | 8.485   |
| 000016 | Servicio Tercer<br>Mundo. SETEM<br>Navarra-<br>Nafarroa         | G31429046 | Compromiso por la<br>Mujer                                                                           | PERÚ           | Psicopedagogía, pedagogía,<br>educación primaria, educación infantil<br>y especial                       | Noelia Jara Llinde                   | 8.485   |
| 000001 | Organización<br>Navarra Ayuda<br>entre los<br>Pueblos<br>(ONAY) | G31449937 | Asociación Fundación<br>para la Cooperación y<br>el Desarrollo Comunal<br>de El Salvador -<br>CORDES | EL<br>SALVADOR | Trabajo Social-Educación Social                                                                          | Irati Chueca Romero                  | 6.139   |



|        |                                                     |           |                                                                                          |             |                                                                                                 |                                |        |
|--------|-----------------------------------------------------|-----------|------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|--------|
| 000002 | Organización Navarra Ayuda entre los Pueblos (ONAY) | G31449937 | Asociación Fundación para la Cooperación y el Desarrollo Comunal de El Salvador - CORDES | EL SALVADOR | Técnico en agronomía y medio ambiente con enfoque social                                        | Ainhoa Glaría Mateo            | 6.139  |
| 000018 | Asociación Navarra Nuevo Futuro (ANNF)              | G31058274 | Asociación CINDE para el Desarrollo Infantil y Promoción Humana.                         | EL SALVADOR | Psicología, trabajo social, educación social, magisterio, educación preescolar o comunicaciones | Marina Regina Román Regueiro   | 6.523  |
| 000019 | Asociación Navarra Nuevo Futuro (ANNF)              | G31058274 | Asociación CINDE para el Desarrollo Infantil y Promoción Humana.                         | EL SALVADOR | Psicología, trabajo social, educación social, magisterio, educación preescolar o comunicaciones | Clara Galtier Zapata           | 6.523  |
| 000007 | Asociación de trabajadores y técnicos sin fronteras | G31798002 | Media Luna Roja Saharaui                                                                 | ARGELIA     | Gestión información, Ingeniería, Logística                                                      | Ariana Xiomara Cevallos Calero | 7.510  |
| 000004 | Colectivo El Salvador Elkartasuna                   | V31735228 | Asociación Salvadoreña de Ayuda Humanitaria "Pro-Vida"                                   | EL SALVADOR | Psicología -Trabajo Social                                                                      | Amaia Monreal Arraiza          | 7.455  |
| 000005 | Colectivo El Salvador Elkartasuna                   | V31735228 | Asociación Salvadoreña de Ayuda Humanitaria "Pro-Vida"                                   | EL SALVADOR | Trabajo Social-Educación Social                                                                 | Nerea Zeleia Zubikoa           | 6.067  |
| 000006 | Colectivo El Salvador Elkartasuna                   | V31735228 | Asociación Salvadoreña de Ayuda Humanitaria "Pro-Vida"                                   | EL SALVADOR | Docente-Magisterio-Trabajo Social                                                               | Ane Azkoitia Cia               | 7.455  |
| TOTAL  |                                                     |           |                                                                                          |             |                                                                                                 |                                | 83.000 |

Modalidad B: “Cursos teórico prácticos de Cooperación al Desarrollo con práctica sobre el Terreno”

| Expte  | ONGD                       | CIF       | SOCIO LOCAL                                                             | PAÍS  | PERFIL     | PARTICIPANTE              | Importe |
|--------|----------------------------|-----------|-------------------------------------------------------------------------|-------|------------|---------------------------|---------|
| 000017 | Fundación Proclade Yanapay | G95455440 | St. Charles Lwanga Independent Delegation (Claretian Missionaries, CMF) | KENYA | SIN PERFIL | Miguel Mendizabal Arizcun | 2.000   |
| TOTAL  |                            |           |                                                                         |       |            |                           | 2.000   |



2. Notificar la presente Resolución a las entidades beneficiarias, a los efectos oportunos, haciendo constar que no agota la vía administrativa y que contra la misma cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 126.3 de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral.

3. Comunicar a las Entidades beneficiarias que quedan obligadas a comenzar el programa en el año 2026, en los términos en los que se indican en la base 4ª.b) de la convocatoria.

4. Conforme a lo establecido en la Base 15ª, las Entidades beneficiarias deberán justificar el total de la subvención, mediante Informe Final, que deberá ser presentado en el plazo máximo de tres meses a partir de la fecha de finalización de la estancia subvencionada, ante la Dirección General de Protección Social y Cooperación al Desarrollo.

5. Publicar esta Resolución en el Portal de Navarra y notificarla a las Entidades Interesadas, haciendo constar que contra la misma cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Derechos Sociales Economía Social y Empleo en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación.

6. Trasladar la presente Resolución al Instituto Navarro de la Juventud, al Negociado de Asuntos Administrativos, al centro contable de la Sección de Gestión Económica y Presupuestaria y a la Sección Cooperación para el Desarrollo y Acción Humanitaria

Pamplona, 9 de julio de 2026.

**LA DIRECTORA GENERAL DE PROTECCIÓN SOCIAL Y COOPERACIÓN AL  
DESARROLLO**

**Mirian Martón Pérez**



CSV: **04B7F04E84DB0966**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-07-10 09:40:55